

Secretaría. A Despacho del señor Juez el presente asunto, informando que el mismo ha regresado del Honorable Tribunal Superior de Buga (V).

Palmira, marzo 08 de 2023.

WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO

El secretario,

AUTO SUSTANCIACION

RADICACION 2022-00505-00

JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA PALMIRA VALLE

Palmira, marzo (08) de dos mil veintitrés (2023)

El Honorable Tribunal Superior de Buga (V), mediante providencia de fecha 27 de febrero de 2023, resuelve consulta de sanción en el incidente de desacato y ordena:

1º. CONFIRMAR la decisión consultada por lo expuesto ut supra.

2º. NOTIFICAR esta decisión a los interesados por el medio más expedito de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, y **REMITIR** la actuación al Juzgado de origen.

*Atendiendo lo anterior **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Superior Sala Civil - Familia de la ciudad de Buga Valle, una vez en firme esta providencia vuelvan los autos a la secretaría para librar los oficios correspondientes.*

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

Firmado Por:
Luis Enrique Arce Victoria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **011c645687681fc015bdf36dddab33cebbf53cc24514de5bce632c7da953408**

Documento generado en 08/03/2023 05:35:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>